19 DE AGOSTO DE 2022. Informando que allegaron la partida de bautismo y el registro civil de nacimiento de la señora MARLY PAOLA GUTIERREZ del presente proceso. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diecinueve de agosto de dos mil veintidós

Proceso: **JURISDICCION VOLUNTARIA**
Demandante: **MARLY PAOLA GUTIERREZ**
Radicado: **2022-00333**

Interlocutorio No. 1823

Visto el informe rendido por Secretaria y por encontrarse reunidos los requisitos previos, se continuará con el trámite correspondiente para lo cual se fijará fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el numeral 2º del artículo 579 del C.G.P.

El acto se llevará a cabo de forma virtual por la plataforma LIFEZISE, a la que deberán comparecer personalmente la parte y apoderado. A sus respectivos correos electrónicos se les hará llegar el enlace o link correspondiente y que las partes deben verificar con antelación al acto programado.

De igual manera deben allegar los documentos que los acrediten como partes y apoderados al celular 3004451411. Para los efectos antes previstos, se decretarán las pruebas solicitadas.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE **de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 de la mañana,** como fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el numeral 2 del artículo 579 del C.G.P., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes pruebas:

Documentales: Las allegadas con el escrito de demanda.

- Registro civil de nacimiento de la señora MARLY PAOLA GUTIERREZ de la Registraduría Municipal del Estado civil del Municipio de el Tambo Cauca
- Partida de Bautismo de la señora MARLY PAOLA GUTIERREZ ULISES ARGOTE ARCOS y HERMINDA MARIA PITTA DE ARGOTE.
- De la Parroquia de Jesús Nazareno del Tambo Cauca.
- Copia de la escritura pública No. No. 1490 del 28 de mayo de 1991 de la Notaria Cuarta del Círculo de Cali, mediante la cual se corrige el registro civil de defunción de la causante GUIRNAR TERESA GUTIERREZ URREA.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5fcb9c05244623d99db3f39a1f573b3c2500d78a958687287bb697e8b20157**
Documento generado en 19/08/2022 04:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica